

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 121 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 6 de julio de 2026, siendo las 15:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico, actuando como secretario de actas y ministro de fe y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta del director ejecutivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta del director ejecutivo.-

A continuación, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

Para dar comienzo a su presentación, el director ejecutivo informó que continúa avanzando en conformación de la estructura del Administrador, con foco en la consolidación del nivel de jefaturas y equipos técnicos. En particular se refirió al ingreso de doña Dariela Zamorano Erazo, como analista Senior de Operaciones en la Dirección de Administración y Operaciones. Dariela es Ingeniera Civil Industrial de la Universidad de Chile. Ha desarrollado su trayectoria profesional desempeñándose como Ingeniera de Proyectos en

Globant Chile, donde participó en el diseño de procesos del FAPP relacionados al CRP. Anteriormente se desempeñó como Segment Analyst en Banco BCI e Ingeniera de Procesos Operacionales en ClaroVTR. Cuenta con Diplomado en Data Analyst en la Universidad del Desarrollo y en Evaluación y Dirección Estratégica de Proyectos por la Universidad de Santiago. Dariela tendrá como principales funciones en la Dirección de Administración y Operaciones participar activamente en procesos operacionales para el funcionamiento del Administrador, apoyar en la elaboración y actualización de procedimientos, contribuyendo a procesos claros y proponer e implementar mejoras y automatizaciones que aumenten la eficiencia del área.

A continuación, en lo referente a Políticas y Procedimientos, el director ejecutivo informó que continua el proceso de formalización de procedimientos que actúan como facilitadores de la operativa y gestión de riesgos del Administrador. Indicó que durante la semana se aprobó el Manual de Cumplimiento y la Metodología de Continuidad Operacional y Resiliencia Operativa.

Enseguida, en relación con los proyectos estratégicos del Administrador, informó respecto al Software para registro de BSP-BA se indicó que los desarrollos relativos al BSP culminarán la semana próxima, siendo el foco principal las pruebas con todo el ecosistema, valorándose positivamente el grado de avance conforme a la planificación. Indicó que en una próxima reunión se presentarán al Consejo los resultados de las referidas pruebas, previo al inicio de operaciones del sistema a contar de agosto próximo.

En lo que respecta a la licitación y gestión de inversiones, se informó que se habían completado las formalidades asociadas a la adjudicación de la licitación y suscripción de contratos de mandatos con los gestores que se adjudicaron la licitación para la administración de las carteras de inversión del Fondo, conforme con lo indicado en el artículo 29 de la Ley N° 21.735 y la Norma de Carácter General N° 352 de la Superintendencia de Pensiones, así como el proceso de traspaso de funciones desde la Tesorería General de la Republica que realizó dichas funciones en forma transitoria conforme a lo dispuesto en la misma ley.

Conforme a ello, indicó que el mandato de Renta Fija Nacional de Corto Plazo administrado por BCI Asset Management AGF S.A. se encuentra plenamente % operativo. Dicho mandato tiene por objetivo preservar capital y garantizar la liquidez operacional del Fondo para el financiamiento mensual de los beneficios del Seguro Social Previsional. Considera instrumentos de corto plazo

como depósitos a plazo, PDBC's o fondos mutuos money market y es por dos años plazo, renovable por dos períodos de un año cada uno.

Indicó, asimismo, que conforme a lo planificado el día de hoy se incorporará el mandato de Renta Fija Nacional de Largo Plazo asignado a Santander Asset Management S.A. AGF. Dicho mandato busca rentabilidad real de largo plazo, en línea con la naturaleza intergeneracional del Fondo Autónomo. El mandato es por cinco años, renovable por dos períodos de dos años cada uno.

Se dejó constancia que ambas gestoras invertirán los recursos del Fondo conforme a los lineamientos definidos para cada mandato, manteniendo el Administrador del Fondo Autónomo la responsabilidad legal y fiduciaria sobre su gestión e inversiones.

Ante preguntas de los Consejos, indicó que en próximo Comité de Inversiones se abordará en más detalle el proceso de traspaso y puesta en marcha de la gestión delegada por parte de los mandatarios, incluyendo aspectos de monitoreo y control de riesgos y reportería.

Asimismo, recordó que está contemplado que, en la medida que sigan aumentando los activos bajo administración del Fondo Autónomo, se liciten nuevos mandatos para incorporar otras clases de activos al portafolio de inversión con el objetivo de maximizar la rentabilidad de las inversiones en el largo plazo, sujeto a niveles prudentes de riesgo y con miras a garantizar la sostenibilidad financiera del Fondo.

En otro tema, el director ejecutivo informó sobre los principales Oficios recibidos durante la semana del 30 de junio al 3 de julio de 2026. En ese sentido, señaló que con fecha 30 de junio se recibió oficio de parte de la Superintendencia de Pensiones en que informó del traspaso de la cotización del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) al Fondo Autónomo, que el Instituto de Previsión Social (IPS) comenzará a recaudar a partir de agosto 2026, para luego traspasarlo a la AFP en donde se encuentra vigente el afiliado respectivo. En ese sentido, informó el ente regulador que, el IPS transferirá a las AFP un archivo con el detalle de los afiliados a los cuales se les cotizó SIS, mientras que el Administrador tendrá la responsabilidad de transferir con recursos del Fondo Autónomo, los montos totales de las primas a las AFP considerando que estas serán responsables del proceso de licitación para el periodo 2026-2027.

Asimismo, con idéntica fecha se recibió oficio de parte de la Superintendencia de Pensiones en que requirió de información al Administrador del Fondo

Autónomo y de un mecanismo de acceso para fines del desarrollo del Sistema de Información de Pensiones (SIP) que gestionará ese organismo supervisor. De igual forma, solicitó implementar una API de consulta por RUT y proporcionar información de CRP, BSP y BA para integrar el Sistema de Información de Pensiones. Ello, a partir de lo indicado en artículo 94 ter incorporado al D.L. 3.500 en el marco de la Reforma Previsional (Ley 21.735), que dispone la creación de un Sistema de Información de Pensiones, que será administrado por la Superintendencia, cuyo inicio de vigencia es el 1 de abril de 2027.

En otro punto, el director ejecutivo informó que se realizó reunión con los consejeros y equipo técnico del Consejo Fiscal Autónomo, en línea con lo acordado en reunión sostenida en contexto de instalación del Administrador y con el objetivo de analizar, en conjunto, las nuevas atribuciones que la reforma previsional asignó a ambas instituciones. Lo anterior, en consideración de lo indicado en el artículo 51 inciso sexto de la Ley N° 21.735 que establece que el Fondo Autónomo deberá elaborar, cada tres años, un estudio actuarial que permita evaluar su sostenibilidad financiera en un plazo de, al menos, 75 años, el cual deberá ser enviado al Consejo Fiscal Autónomo, el cual podrá emitir una opinión sobre los efectos fiscales derivados del estudio actuarial final y sus recomendaciones, advertir riesgos y proponer medidas de mitigación, conforme a las atribuciones que le otorgó la misma reforma previsional. En ese sentido, se planteó la importancia de trabajar coordinadamente en dicho proceso, junto a la pertinencia de suscribir un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, considerando aspectos de cooperación técnica e intercambio de información.

A continuación, se refirió al inicio de un proceso de fiscalización de la Superintendencia de Pensiones al Administrador, en el contexto de su calificación como Operador de Importancia Vital (OIV) conforme a Ley N° 21.663 Marco de Ciberseguridad. El director ejecutivo señaló que se realizó una presentación al ente regulador informando de los avances en la materia, en términos de aprobación de políticas, designación de delegado responsable y desarrollo de matriz de riesgos, indicándose que en su planificación de trabajo el Administrador del Fondo Autónomo estaba trabajando bajo la premisa de que sería incluido en el Listado de OIV en su calidad de organismo público e integrante del ecosistema previsional.

Finalmente, el director ejecutivo informó acerca de las coordinaciones sostenidas con la Subsecretaría de Previsión Social en relación a Proyecto de Ley que regula el traspaso del SIS, pendiente en la Comisión de Hacienda del Senado, reiterando la importancia de contar con la atribución que permitirá al

Administrador recabar información sobre el SIS desde entidades públicas y privadas, anticipando la fecha de entrada en vigencia de esa atribución, que resulta esencial para la elaboración del modelo y estudio actuarial del Fondo y para el diseño de futuros procesos de licitación de tales seguros.

Finalmente, el director ejecutivo informó sobre el resultado de la última licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), indicándose que la tasa promedio de los grupos adjudicados fue de 1,79% en hombres y de 1,44% en mujeres. Dicha licitación abarcará un período de 12 meses, desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 30 de julio del 2027. En ese sentido, se señaló que 7 compañías de seguros presentaron ofertas que deberán ser evaluadas por las AFPs.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Diego Kother K.

Secretario y ministro de fe